

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re: Víctor M. Irizarry Pérez	2008 TSPR 40 173 DPR _____
--	-----------------------------------

Número del Caso: TS-6122

Fecha: 29 de febrero de 2008

Abogado de la Parte Peticionaria:

Por Derecho Propio

Colegio de Abogados de Puerto Rico:

Lcda. José M. Montalvo Trías
Director Ejecutivo

Materia: Baja voluntaria al ejercicio de la abogacía

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re

Víctor M. Irizarry Pérez

TS-6122

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 29 de febrero de 2008

Atendida la misiva presentada por el Lcdo. Víctor M. Irizarry Pérez en la que expresa no continuar ejerciendo la práctica de la abogacía por acogerse al retiro y radicar en los Estados Unidos y la Moción en Contestación a Resolución presentada por el Colegio de Abogados de Puerto Rico el 5 de diciembre de 2007, se autoriza al Lcdo. Víctor M. Irizarry Pérez a darse de baja voluntaria de esta institución.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo. El Juez Presidente señor Hernández Denton inhibido.

Aida Ileana Oquendo Graulau
Secretaria del Tribunal Supremo